

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria
Dictamen de entradas y salidas

Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria
Verificación a elementos de infraestructura vial y estacionamiento en la vía pública

Modalidad
Dictamen de entradas y salidas

Coordinación
Coordinación General de Construcción de Comunidad

Dependencia
Dirección de Movilidad

Área responsable
Dirección de Movilidad

Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación

Francisco Javier Cervantes de la Cruz,
Director de Movilidad

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 2602;
Higuera #70 Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo Electrónico: tlajomulco93@gmail.com

Objetivo
Realizar las verificaciones para determinar el cumplimiento, conforme a lo establecido en los ordenamientos correspondientes.

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria
Art. 162 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado
Las Obligaciones del sujeto regulado depende de lo establecido en los ordenamientos correspondientes a cada trámite.

Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria
No requiere.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria
No aplica

Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años
No aplica

Periodicidad en la que se puede realizar
Art. 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria
Vía Pública y personas morales que realizan el estudio.

Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado
Código Urbano para el Estado de Jalisco; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria
De 30 minutos a 1 hora.

Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador
Art. 162 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias
Periodo 2020.- 19 verificaciones / Periodo 2021.- 25 verificaciones.

Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria
Verificar las condiciones físicas actuales de la vialidad y el tránsito del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Derechos del Sujeto Regulado
Que se cumplan los plazos establecidos en la ley y el derecho a solicitar el recurso de Revisión.

Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular
Además de los requisitos que obliga la Ley del Procedimiento Administrativo, los requisitos para la solicitud de algún trámite depende de lo establecido en los ordenamientos correspondientes en cada trámite en particular.

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria
Art. 71, 73 y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años
Periodo 2020.- 19 verificaciones / Periodo 2021.- 25 verificaciones.

Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias
Periodo 2020.- 19 verificaciones / Periodo 2021.- 25 verificaciones.